

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

**Oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 6 de abril de 1945 por la que se establece nuevo horario para la terminación de espectáculos y cierre de establecimientos públicos.

Excmos. Sres.: Establecido por Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 22 de marzo último (Boletín Oficial del Estado núm. 83, fecha 24), el nuevo horario que ha de regir a partir del sábado, 14 del corriente, y teniendo en cuenta la conveniencia de armonizar el de los diversos espectáculos y establecimientos con la vigencia de la nueva hora oficial, en tanto ésta se mantenga,

Este Ministerio ha resuelto disponer:

1.º Los teatros y cinematógrafos terminarán a la una hora, excepción hecha para los teatros, de los días festivos y sus vísperas, estreno de obras, debut de primeras partes, beneficios o funciones de homenaje y de los en que se representen obras de género lírico o gran espectáculo, en que podrán terminar a la una y media, si bien en cuanto a éstos condicionada tal tolerancia a la obligación de no comenzar las representaciones a hora posterior a la habitual en la localidad para los teatros llamados de verso, y para los cinematógrafos los días de proyección de documental oficial suplementario declarado de interés nacional, en que podrán hacerlo a la una y cuarto.

2.º Los restaurantes, cafés, bares y salas de fiestas cerrarán a la una y media, excepto los días festivos y sus vísperas, en que podrán permanecer abiertos media hora más, hasta las dos.

3.º Las verbenas tradicionales y ker-meses benéficas terminarán a las dos en punto, en todo caso.

Las Empresas amoldarán las horas de apertura a las improrrogables fijadas para el cierre.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1945.

PEREZ GONZALEZ

Excmos. Sres. ...  
(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 7 de abril.)

(G. C.—1.186)

## Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaría general.—Circular

Al hacerse cargo la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. del elemento femenino del Frente de Juventudes,

des, la Delegación Nacional desea dar un mayor impulso a la formación política, física, musical y del hogar de la ciudadanía juvenil, en sus tres ramas, Falanges Juveniles, Escolares y Aprendices, y como uno de los medios para llegar a tal fin es la divulgación de su órgano titulado *Consigna*, encarezco a todos los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia de mi mando la conveniencia de suscribirse a dicha revista, con cargo a la respectiva consignación presupuestaria escolar.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para su exacto cumplimiento.

Madrid, 6 de abril de 1945.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.185)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría.—Sección de Cultura

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de marzo último, acordó anunciar concurso público, por término de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para explotación del local denominado «Casa de Vacas», en el Retiro, y de los dos quioscos de refrescos contiguos al mismo, hasta el 31 de diciembre del presente año, con un canon mínimo de 3.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el indicado plazo en la Sección de Cultura de este Excmo. Ayuntamiento.

Madrid, 7 de abril de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—7.722)

## AYUNTAMIENTOS

### GUADARRAMA

Formado el expediente de suplemento de crédito número 1, para atender a diferentes pagos dentro del Presupuesto ordinario vigente, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 22 de marzo de 1945. El Alcalde, R. Alvarez.

(G. C.—1.176) (O.—7.719)

### CANILLEJAS

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para

atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Canillejas, 2 de abril de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.177) (O.—7.718)

### BATRES

La subasta para el arrendamiento de los pastos sobrantes de primavera y verano del «Soto Endrinal», de estos Propios, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Gestor en quien delegue, el día 16 de abril próximo, y hora de once a doce, bajo el tipo y condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones, y después hasta el día de la subasta.

Si en el día señalado para la primera subasta no hubiere licitadores, se celebrará una segunda el día 27 del mismo mes, a la misma hora e iguales tipo y condiciones.

Batres, 28 de marzo de 1945.—El Alcalde, José Aguado.

(G. C.—1.175) (O.—7.721)

### GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte días naturales de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la primera subasta para el aprovechamiento de 80.000 gavillas de leña del monte Pinar, de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 20.000 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán bajo sobre cerrado, ajustadas al modelo inscrito al final, reintegradas con sujeción a la ley del Timbre (4,50), en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, durante las horas de oficina, de diez a trece. Si se declarara desierta la subasta se celebrará una segunda a los ocho días naturales.

Para tomar parte será condición precisa el haber ingresado en la Caja municipal el importe del 5 por 100 del tipo de tasación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas antes indicados.

Guadarrama, 31 de marzo de 1945. El Alcalde, R. Alvarez.

### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de la clase ..., tarifa ..., número ..., expedida en ... de ... de ..., enterado del anuncio de subasta de 80.000 gavillas de leña publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ... de ... de 1945, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) pesetas, y acepta las condiciones facultativas y económicas de dicha subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—1.174) (O.—7.720)

### VILLANUEVA DEL PARDILLO

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1944 se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villanueva del Pardillo, 31 de marzo de 1945.—El Alcalde, Félix de la Cruz.

(G. C.—1.178) (X.—5.021)

### CARABANCHEL BAJO

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 579 del Estatuto Municipal y 126 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 para la Hacienda de los Municipios, se hace saber que las cuentas de Presupuesto y Depositaria, con sus justificantes, correspondientes al año de 1944, se hallan expuestas en este Ayuntamiento (Intervención de Fondos), por plazo de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes podrán formular los habitantes del término municipal los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Carabanchel Bajo, 3 de abril de 1945. P. el Alcalde, J. Luna.

(G. C.—1.179) (X.—5.020)

### FUENCARRAL

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Fuencarral

Hace saber: Que por incumplimiento de los compromisos contraídos con este Ayuntamiento por don Fernando Alcántara Montalbo, de profesión Arquitecto, la Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1945, ha acordado: Declarar caducados sin ningún valor ni efecto las concesiones y beneficios que le fueron otorgados en sesión del día 12 de junio de 1944, relativos a la cons-

trucción y explotación en este término municipal de un parque de atracciones y una plaza de toros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuencarral, a 28 de marzo de 1945.—El Alcalde, Vicente del Castillo.

(G. G.—1.122)

**BOADILLA DEL MONTE**

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público por espacio de quince días la rectificación del Padrón de Habitantes de este Municipio, correspondiente al año 1944, para que durante dicho plazo pueda ser examinada por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Boadilla del Monte, 28 de marzo de 1945.—El Alcalde, P. Nicolás.

(G. C.—1.180) (X.—5.017)

**VALDELAGUNA**

Recibido de la Sección del Catastro el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1945, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que puedan presentarse contra el mismo reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Valdelaguna, 3 de abril de 1945.—El Alcalde, M. de las Peñas.

(G. C.—1.181) (X.—5.018)

**CHAMARTIN DE LA ROSA**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedará expuesta al público durante quince días, para oír reclamaciones, la matrícula de Inquilinato correspondiente al ejercicio de 1945. Tres días después dará comienzo el período voluntario de cobranza del primer trimestre, que durará dos meses, transcurrido el cual serán cargados los recibos a la Agencia Ejecutiva, para su cobro por vía de apremio.

Chamartín de la Rosa, 27 de marzo de 1945.—El Administrador de Rentas, Francisco Avilés.

(G. C.—1.183) (X.—5.019)

**COLMENAR DE OREJA**

Queda expuesto al público en Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones, el Padrón de la Tasa por prestación del Servicio municipal de Guardería rural correspondiente al ejercicio de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar de Oreja, 3 de abril de 1945.—El Alcalde, Antonio J. y Séva.

(G. C.—1.182) (X.—5.016)

**Junta Provincial de Protección de Menores de Madrid**

**IMPUESTO DEL 5 POR 100**

Don Antonio Casanova Cortés, Agente ejecutivo de la Junta Provincial de Protección de Menores de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente que instruyó contra don Federico Schmidt, Empresario que fué del cabaret «Pompeya», por débitos a la Junta Provincial de Protección de Menores de Madrid, por un débito de 1.538 pesetas 58 céntimos por el concepto del 5 por 100 sobre los billetes de espectáculos públicos, por el Excmo. Sr. Presidente ha sido dictada la providencia siguiente:

*Providencia.*—En uso de las facultades que me confieren las RR. OO. de 2 de octubre de 1924 y 10 de mayo de 1928, declaro incurso en el único grado de apremio y recargo del 20 por 100 sobre sus respectivas cuotas al contribuyente don Federico Schmidt.—Cúmplase con las disposiciones del título II, capítulo V del vigente Estatuto de Recaudación.

Y no residiendo el referido deudor donde indica el documento cobratorio y

desconociéndose su paradero, le notifico el anterior acuerdo por medio del presente edicto, con la advertencia que si satisface su débito dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el recargo quedará reducido al 10 por 100.

El pago deberá efectuarlo en esta Agencia Ejecutiva, sita en costanilla de los Angeles, núm. 11, principal.

Madrid, 6 de abril de 1945.—Antonio Casanova.

(G. C.—1.184)

**Comandancia Militar de Marina de Málaga**

Relación nominal y filiada de los inscriptos nacidos en el año 1926, que han quedado comprendidos en el alistamiento de 1945 para el reemplazo de la Marinería de la Armada del año 1946 en el trozo de Málaga, los cuales deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército:

*Número del sorteo.—Nombre y apellidos.—Naturaleza.—Nombre de los padres.—Fecha de nacimiento.*

169. — Manuel Vian García. — Madrid.—Fermin y Quiteria.—27 octubre 1926.

Málaga, a 2 de abril de 1945.—El Comandante del Trozo, P. I., José Rey García.

(G. C.—1.187)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número ocho, en funciones de primera instancia de igual número, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que se tramitan a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Vicente Costa Blasco, hoy sus herederos o causahabientes, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por término de veinte días la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

**Primera**

Toda aquella finca urbana número uno, letra B, en la calle en proyecto número dos, de superficie setecientos treinta metros cuadrados, equivalentes a diecinueve mil trescientos veintiún palmos sesenta y cuatro décimos de palmo, con un perímetro de figura irregular, que linda: por su frente o Sur, con la calle en proyecto número dos; por la derecha, entrando o Este, con finca urbana número tres B; por la izquierda u Oeste, parte con terrenos de la Sociedad Anónima Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros y parte con la finca urbana número cinco B, y por la espalda o Norte, con finca urbana número cuatro B.

**Segunda**

Aquella otra finca urbana número dos, letra B, en la calle en proyecto número tres, de superficie setecientos veintiún metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a diecinueve mil noventa y seis palmos sesenta y seis décimos de palmo, con un perímetro de forma irregular, que linda: por su frente o Norte, con la calle

en proyecto número tres; por la derecha, entrando u Oeste, con finca urbana número tres B; por la izquierda o Noroeste, con la calle en proyecto número tres, y por la espalda o Sur, con la calle en proyecto número dos.

**Tercera**

Aquella otra finca urbana número tres, letra B, en la calle en proyecto número tres, de superficie ochocientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a veintitrés mil cuatrocientos sesenta y tres palmos ochenta y ocho décimos de palmo, con un perímetro de forma irregular, que linda: por su frente o Norte, con la calle en proyecto número tres; por la derecha, entrando u Oeste, con finca urbana número cuatro B y parte con la número uno B, y por la izquierda o Este, con finca urbana número dos B, y por la espalda o Sur, con calle en proyecto número dos.

**Cuarta**

Aquella otra finca urbana número cuatro, letra B, en la calle en proyecto número tres, de superficie seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a diecisiete mil trescientos treinta y tres palmos cincuenta y cuatro décimos de palmo, con un perímetro de figura rectangular, que linda: por su frente o Norte, con calle en proyecto número tres; por la derecha, entrando u Oeste, con finca urbana número cinco B; por la izquierda o Este, con finca urbana número tres B, y por la espalda o Sur, con finca urbana número uno B.

**Quinta**

Aquella otra finca urbana número cinco, letra B, en la calle en proyecto número tres, de superficie seiscientos setenta metros cuadrados, equivalentes a diecisiete mil setecientos treinta y tres palmos cincuenta y seis décimos de palmo, con un perímetro de figura irregular, que linda: por su frente, Noroeste, con la calle en proyecto número tres; por la derecha, entrando o Noroeste, con finca urbana número seis B; por la izquierda o Este, parte con finca urbana número cuatro B y parte con la número uno B, y por la espalda, con terrenos de la Sociedad Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros.

**Sexta**

Aquella otra finca urbana número seis, letra B, en la calle en proyecto número tres, de superficie seiscientos cincuenta y dos metros cuadrados, equivalentes a diecisiete mil doscientos cincuenta y siete palmos tres décimos de palmo, con un perímetro de figura irregular, que linda: por su frente o Noroeste, con la calle en proyecto número tres; por la derecha, entrando o Noroeste, con terrenos de la Sociedad Anónima Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros; por la izquierda o Sureste, con finca urbana número cinco B, y por la espalda o Suroeste, con terrenos de la misma Sociedad.

**Séptima**

Aquella otra finca urbana número uno, letra C, en la calle en proyecto número cuatro, de superficie ochocientos veintiún metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a veintiún mil setecientos cuarenta y tres palmos y seis décimos de palmo, con un perímetro de figura irregular, que linda: por su frente o Norte, con la calle en proyecto número cuatro; por la derecha, entrando u Oeste, con finca urbana número dos C; por la

izquierda, Oeste, con pasaje letra A, y por la espalda o Sur, con la calle en proyecto número tres.

**Octava**

Aquella otra finca urbana número dos, letra C, en la calle en proyecto número cuatro, de superficie setecientos ochenta y siete metros cuadrados, equivalentes a veinte mil ochocientos treinta palmos y treinta y un décimos de palmo, con un perímetro de figura irregular, que linda: por su frente o Norte, con calle en proyecto número cuatro; por la derecha, entrando u Oeste, con terreno de la Sociedad Anónima Española de Casas Baratas y Caja de Ahorro; por la izquierda o Este, con finca urbana número uno C, y por la espalda o Sur, con calle en proyecto número tres.

**Novena**

Aquella otra finca urbana número uno, letra D, en la calle en proyecto número tres, de superficie mil ciento diecisiete metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a veintinueve mil quinientos setenta y siete palmos noventa y nueve décimos de palmo, con un perímetro de figura irregular, que linda: por su frente o Sur, con calle en proyecto número tres; por la derecha, entrando o Este, con finca urbana número dos D; por la izquierda u Oeste, con pasaje letra A, y por la espalda o Noroeste, con la calle en proyecto número cuatro.

**Décima**

Aquella otra finca urbana número dos, letra D, en la calle en proyecto número tres, de superficie mil veintiún metros cuadrados, equivalentes a veintisiete mil veintitrés palmos ochenta y dos décimos de palmo, con un perímetro de figura irregular, que linda: por su frente, o Suroeste, con la calle en proyecto número tres; por la derecha, entrando, o Sureste, con finca urbana número tres, letra D; por la izquierda, u Oeste, con la número uno D, y por la espalda, Noroeste, con terreno de la Sociedad Anónima Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros.

**Undécima**

Aquella otra finca urbana número tres, letra D, en la calle en proyecto número tres, de superficie mil ciento treinta y ocho metros cuadrados, equivalentes a treinta mil ciento veinte palmos cincuenta y ocho décimos de palmo, con un perímetro de figura irregular, que linda: por su frente, o Suroeste, con la calle en proyecto número tres; por la derecha, entrando, o Sureste, con la calle número dos; por la izquierda, o Noroeste, con finca urbana número dos D, y por la espalda, o Noroeste, con terreno de la Sociedad Anónima de Casas Baratas y Caja de Ahorros.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase a quien corresponda de Barcelona, se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo par cada una de las fincas descritas la cantidad de cuatro mil quinientas cuarenta y cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos, convenido en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichas cantidades.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de los tipos respectivos.

## Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Cuarta

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

## Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

## Sexta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

## Séptima

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y por medio del presente edicto, se cita a cuantas personas, hoy desconocidas, ostenten, en unión de don Vicente Costa Ugena, hijo de don Vicente Costa Blasco, la condición de herederos o causahabientes de este último señor, para que tengan conocimiento de la subasta y puedan obtener su suspensión antes del remate, consignando al efecto el importe de las responsabilidades que adeudan por principal, intereses y costas.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación antes expresada, se expide el presente, en Madrid, a dos de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,

Lcdo. José Torres

J. Alberti de la Torre

(A.—4.418)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos seguidos por el Procurador don Francisco Brualla, en nombre del Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, contra don Francisco García Paredes, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de seis mil quinientas pesetas de principal, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, de la finca hipotecada, que es:

En Pozuelo de Alarcón, Partido judicial de Navalcarnero (Madrid).—Una parcela de terreno, al sitio de la Rinconada, cuya superficie es de trescientos setenta y nueve metros ochenta y seis centímetros, igual a cuatro mil ochocientos noventa y dos pies setenta y dos centésimas y cincuenta y seis milésimas de pie, todo cuadrado. Lindante: al Norte, en lí-

nea de veintiocho metros setenta centímetros, con finca de doña Francisca Alvaro García; al Saliente, en línea de trece metros cuarenta centímetros, con finca de don José Ugena; al Sur, en línea de veintiocho metros noventa centímetros, con resto de la finca de que se se regó, de don Pedro Pérez Agudo Gómez, y al Poniente, en línea de catorce metros, con calle de Orlando Agudo. Dentro de la expresa a parcela y en un área de ochenta y dos metros cuadrados, se llevó a cabo una edificación a una planta, destinándose el resto de la superficie a jarín cercado.

Haciéndose constar que la referida finca, por efectos de la guerra, se halla destruida. Tasada en trece mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Navalcarnero, se ha señalado el día diecinueve de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio en que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,

P. H.,

P. Almarcegui

El Juez de primera instancia,

Esteban Samaniego

(A.—4.417)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Alejandro González, en nombre de don Gregorio de Diego González, contra don José Gordón Aramburu, en reclamación de tres mil pesetas de principal, intereses y costas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado la reproducción de la primera subasta de los bienes embargados, por haber sido declarada en quiebra la anterior-

mente celebrada, para cuyo acto se ha señalado el día veintiocho del actual, a las doce su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Los bienes objeto de subasta, que se hallan depositados en poder del deudor, calle de Lista, noventa y seis, son los siguientes:

Un comedor, compuesto de mesa, dos armarios, seis sillas y dos butacas de caoba.

Un dormitorio, compuesto de cama, armario de tres lunas, tocador, dos mesas de noche, de madera de caoba.

Dos armarios roperos y dos camas niqueladas.

Dos armarios de escritorio y dos butacas.

Un aparato de radio «Kadete».

Una máquina de coser marca «Singer».

Una caja de caudales de hierro.

## Condiciones

Que servirá como tipo en la subasta la cantidad de nueve mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; y

Para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y consignándose el resto del precio del remate a los ocho días de aprobado éste.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado.

Madrid, seis de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario

(Firmado)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Francisco R. Valcarce

(A.—4.414)

## JUZGADO NUMERO 12

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce penden autos, a que después se hará mención, en los que se ha dictado resolución, que contiene los siguientes particulares:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El señor don Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de primera instancia número doce de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, la Sociedad Anónima Banco de Bilbao, representada por el Procurador don Ignacio Corujo y defendida por el Letrado don José Vázquez, y de la otra, como demandado, don Manuel José Carreño Sardiña, que no ha comparecido en autos, habiendo sido decretada su rebeldía, en reclamación de cantidad; y ...

## Fallo

Pronunciando: Primero. Condono al demandado don Manuel José Carreño Sardiña a pagar a la Sociedad actora, Banco de Bilbao, seis mil ciento cincuenta pesetas, importe de

una letra de cambio girada por dicho demandado contra don Manuel Estany en veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres y abonada mediante negociación por la demandante en la cuenta corriente del demandado en treinta y uno de dichos mes y año; Segundo. A que también pague mil ciento treinta pesetas con veinte céntimos, producto de otra letra de cambio girada por aquél en tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, a cargo de don Elías García, asimismo abonada por idéntico medio en la cuenta aludida, en siete siguiente; Tercero. A que satisfaga al Banco tres pesetas con noventa y cinco céntimos en concepto de gastos ocasionados por la negociación y circulación de ambas cambiales; Cuarto. A que igualmente le preste en pago los intereses de las cantidades expresadas en las letras desde la fecha en que fueron abonadas en cuenta corriente, según el tipo del cuatro por ciento anual; Quinto. También le obligo a solventar los intereses legales de estos últimos desde la interposición de la demanda; y Sexto. Impongo, conjuntamente con las anteriores prestaciones, al mencionado convenido señor Carreño Sardiña, las costas aquí producidas.—Por su rebeldía, notifíquesele la presente resolución en la forma preceptuada en la ley de Enjuiciamiento Civil, y, de adverso, no se interesa la personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco R. Valcarce (rubricado).

## Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, en Madrid, a fecha anterior; doy fe. Ante mí: Luis de Gasque.

Y para que sirva de notificación en forma a don Manuel José Carreño Sardiña, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario judicial,

Luis de Gasque

(A.—4.421)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

Don Alberto García Martínez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital.

Hace público que don Víctor Espada Guntín, de setenta y ocho años de edad, soltero, hijo de don José y de doña Benita, natural de Orense, falleció en el pueblo de Carabanchel Bajo el día seis de julio de mil novecientos dieciséis, sin haber otorgado testamento, tramitándose en este Juzgado de primera instancia expediente promovido por don Enrique Espada Guntín, representado por el Procurador don Julio Otero Mirelis, sobre declaración de herederos abintestato del referido causante en favor de sus hermanos de doble vínculo don Enrique, don Eduardo, doña Matilde y don Luis Espada Guntín.

Y a medio del presente edicto se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del expresado causante, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,  
José Cabello Robles  
Albérto García Martínez  
(A.—4.420)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en los autos seguidos por don Ramiro Díaz Sobrado contra don Guillermo Mora Chauri y don Angel Moreno Mora, sobre revisión de pagos en época roja, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de cincuenta mil trescientas ochenta y cinco pesetas con cuarenta y nueve céntimos, en que ha sido tasada, la siguiente

#### Finca

Una parcela de terreno al sitio denominado Cruz Colorada, calle de Temán, en término municipal de la villa de La Cabrera, partido judicial de Torrelaguna, de haber tres mil metros cuadrados, dentro de cuya parcela existe un garaje y vivienda.

Cuya subasta deberá celebrarse en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de mayo próximo, a las once de su mañana, previa inserción de edictos en los periódicos oficiales con la antelación de veinte días, previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que acerca de ellos aparece en el Registro; que estarán de manifiesto en Secretaría, y con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,  
P. S.,  
Arturo Roldán  
V.º B.º  
El Juez de primera instancia,  
Francisco Arias  
(A.—4.419)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 38º del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

### JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se hace saber al pro-

cedido en causa por estafa instruida con el núm. 98, de 1942, José Antonio Gre-

ño Pozurama, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Angel y de Elisa, natural de Bilbao, que dijo vivir en la ciudad de Bilbao, calle de Elcano, núm. 43, principal, que por auto de la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial de fecha primero de mayo próximo pasado, fué sobreesido provisionalmente aludido sumario, dejándose sin efecto con todas sus consecuencias legales el procesamiento de dicho encartado, lo que se mandó hacerle saber en carta-orden de 20 de junio de 1944.

(B.—25.927)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Navalcarnero y su Partido, en expediente de reconstrucción del testamento que otorgó don Antonio Martín Hernández, se ha acordado citar, como se verifica por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia, al que fué testigo en el otorgamiento de aquél, don Anastasio Ramos Molina, que tuvo su domicilio en Chapinería, a fin de que dentro del término de quinto día, contados desde el en que tenga lugar dicha inserción, en la Sala audiencia de este Juzgado, para prestar declaración.

(G. C.—1.109) (B.—25.957)

### JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de los de esta capital, en el sumario núm. 66, de 1945, contra José Nieto Marín y cuatro más, por hurto de 41 barras de hierro de unos dos metros y medio de largo cada una, que se dice sustrajeron dichos procesados el día 10 de febrero de 1945, cuando se hallaban depositadas en la galería de la alcantarilla general a la altura del pasco del Prado, de esta capital, desconociéndose a quién puedan pertenecer ni cuál sea su procedencia, se cita a quien se considere dueño de dichas 41 barras de hierro a fin de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y demás necesario, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del término de diez días.

(B.—25.964)

#### CHINCHON

Cordón Vázquez (Máximo), que desempeñó el cargo de Secretario interino del Juzgado municipal de Arganda del Rey, en este partido, y cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para notificarle el auto de procesamiento e indagarle en causa por malversación de caudales públicos, instruida por dicho Juzgado con el núm. 6, de 1945.

(G. C.—1.111) (B.—25.963)

#### GETAFE

Por el presente se llama al que se crea dueño de un contador eléctrico número 1.518.646 T. B., que ha sido intervenido en sumario que instruye este Juzgado con el núm. 49, del corriente año, por delito contra la propiedad, a fin de comparezca ante este Juzgado en término de quinto día, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley procesal.

(B.—25.960)

### JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia e instrucción núm. 14, de esta capital, en sumario por estafa bajo el núm. 24, de 1945, se cita a Felisa Regidor, de quien no constan sus demás circunstancias, y que ha tenido su domicilio últimamente en la calle de Ministriles, núm. 7, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de prestar declaración.

(B.—26.018)

### JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a don Emilio Rodríguez López, de veinticinco años, y a su esposa, que dijeron ser vecinos de Chamartín de la Rosa, domiciliados en la calle de Castelar, núm. 8, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1 (Secretaría del señor Viada), al objeto de prestar declaración en sumario por daños.

(B.—26.000)

### JUZGADO NUMERO 4

Ana Arias Fernández, de cuarenta y nueve años, soltera, sirviente, natural de Madrid, hija de Anastasia, domiciliada últimamente en esta capital, calle del Espíritu Santo, núm. 34, 2.º derecha, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para prestar declaración y ser reconocida por los Médicos Forenses, en causa por suicidio frustrado, instruida por dicho Juzgado bajo el núm. 220, de 1943.

(B.—25.997)

### JUZGADO NUMERO 16

Fernández Echániz (Josefa), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y dos años, hija de Belarmino y de Clara, domiciliada últimamente en la calle de Lozoya, número 2, procesada por hurto en causa número 330, de 1942, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, Secretaría de don Manuel Gómez de Parada, para practicar una diligencia.

(B.—26.019)

Fernández Vázquez (Luis), natural de Valladolid, de estado soltero, profesión calderero, de veintiocho años, hijo de Leocadio y de Guadalupe, domiciliado últimamente en Mesón de Paredes, número 40, Madrid, procesado por hurto en causa núm. 198, de 1942, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, Secretaría de don Manuel Gómez de Parada, para practicar una diligencia.

(B.—26.016)

González Alvarez (Victorio), natural de Arévalo (Ávila), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Gregorio y de Justa, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Pi y Margall, 8, procesado por hurto en causa núm. 198, de 1942, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, Secretaría de don Manuel Gómez de Parada, para practicar una diligencia.

(B.—26.015)

González Fernández (Isidro), natural de Valencia de Don Juan (León), de estado casado, profesión carpintero, de treinta y un años, hijo de Santiago y de Natalia, domiciliado últimamente en Camino Alto de San Isidro, núm. 5, procesado por robo en causa núm. 222, de 1943, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, Secretaría de don Manuel Gómez de Parada, para practicar una diligencia.

(B.—26.014)

Cañas Morcillo (Sebastián), natural de Pueblo Nuevo del Terrible (Córdoba), de estado soltero, profesión chapista, de veintitrés años, hijo de Sebastián y de Paula, domiciliado últimamente en la calle de Miralles, 48, Puente de Vallecas, procesado por hurto en causa núm. 400, de 1942, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, Secretaría de don Manuel Gómez de Parada, para practicar una diligencia.

(B.—26.012)

Marino Marino (Elias), natural de Gamoses (Zamora), de estado soltero, profesión ayudante mecánico, de veinte años, hijo de Cándido y de Beatriz, domiciliado últimamente en la calle de Ma-

ría de Guzmán, núm. 38, procesado por hurto en causa núm. 184, de 1941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, Secretaría de don Manuel Gómez de Parada, para practicar una diligencia.

(B.—26.013)

### JUZGADO NUMERO 18

Molina Rivas (José), natural de Pliego (Murcia), de estado viudo, profesión oficial albañil, de treinta y siete años, hijo de Alonso y de Felipa, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Tolédano, núm. 19, procesado por estafa en causa núm. 334, de 1944, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, sito en General Castaños, núm. 1, Secretaría de don José López del Castillo, para notificarle el procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en causa 334-944, por estafa.

(B.—26.011)

Fernández Sevilla (Enriqueta), natural de Palma de Mallorca, domiciliada últimamente en la Pensión «Jienense», calle de Hortaleza, núm. 38, procesada por estafa en causa núm. 51, de 1943, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, sito en General Castaños, núm. 1, Secretaría de don José López del Castillo, para notificarle el procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducida a prisión, decretada en causa número 51-945, por estafa.

(B.—26.010)

### Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 17 de septiembre de 1934, con los números 313.511 de entrada y 136.261 de registro, correspondiente a un depósito de 30.000 pesetas nominales en Deuda Ferroviaria al 4,50, constituido por Banco de Bilbao, de su propiedad, en garantía a la Sociedad de Albañiles de Villa Alhucemas, para responder de 30 viviendas para Jefes y Oficiales en dicha ciudad, a disposición del señor Coronel Presidente del Patronato de Casas Militares,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1920.

Madrid, 5 de abril de 1945.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—4.416)

Casa constructora material ferroviario Decauville, maquinaria de elevación y de Obras Públicas, necesita para su oficina técnica Ingeniero especializado en estas materias. Dirigirse: Apartado 911. Número 776. (A.—4.415)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 53202